



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



**Excmo. Ayuntamiento**

**Almansa**

**AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA**

**Sesión: Extraordinaria - Segunda**

**DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos, del día 27 de marzo de 2024, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, las y los concejales y concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

Dña. María Pilar Callado García: Alcaldesa-Presidenta.

D. Cristian Ibáñez Delegido: 1º Tte. De Alcaldía, Concejal de Servicios Sociales, Infancia y Participación Ciudadana.

D. Javier Boj Marques: 2º Tte. De Alcaldía, Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Turismo.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: 3ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Fiestas y Mayores.

D. Pablo Sánchez Torres: 4º Tte. De Alcaldía, Concejal de Urbanismo, Vivienda, Empleo, Fondos Europeos y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Belén Tercero Cantos: 5ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Igualdad, Derechos de las Mujeres y de las Personas LGTBI.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Concejala de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio.

D. Borja López Martínez: Concejal de Cultura, Feria, Juventud, Recreación Histórica y Hermanamientos.

D. Alejandro Hernández Vicedo: Concejal de Deportes y Educación.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

Dña. María José Romero Garijo: Concejala de Industria, Comercio, Consumo, Salud Pública y Bienestar Animal.

D. Francisco Javier Gimeno García: Concejala de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.

D. Javier Sánchez Roselló: Concejala Grupo Popular

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Concejala Grupo Popular

D. Pablo Martínez Gómez: Concejala Grupo Popular

Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Concejala Grupo Popular

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejala Grupo Popular

Dña. Margarita Sánchez Abellán: Concejala Grupo Popular

D. Israel Rico Iniesta: Concejala Grupo Popular

Dña. Ana Belén Doménech García: Concejala Grupo Popular

D. Benjamín Calero Mansilla: Concejala Grupo Popular

Dña. Marta Rico García: Concejala Grupo Popular

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia y tras indicar que, según lo acordado en Junta de Portavoces en el punto relativo a la aprobación de la plantilla se realizará una intervención y con respecto a la aprobación del Presupuesto General se realizarán dos intervenciones por cada grupo y a continuación, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024.
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

#### **1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en su sesión celebrada el pasado día 20 de marzo de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* DÑA. ROSARIO MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA,

#### **CERTIFICO:**

Que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Personal el día 20 de marzo de 2024, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

\*\*\* **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024.**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUEVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

La Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Personal, D<sup>a</sup>. Matilde Cuenca Ruano, da cuenta de la propuesta de plantilla municipal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2024, acordada tras recibir las distintas peticiones planteadas por las Concejalías correspondientes y tras la celebración de reunión negociadora celebrada con los representantes sindicales el día 14 de marzo de 2024 y del informe técnico emitido desde la Sección de Personal, cuyo contenido íntegro es el siguiente.

\*\*\* D<sup>a</sup>. Rosario M<sup>a</sup> Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de aprobación de Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sra. Concejala-Delegada de Personal de fecha 14 de marzo de 2024.

#### INFORMO:

**PRIMERO.-** Las propuestas de modificaciones en la plantilla, se han negociado con las representaciones sindicales en reunión negociadora celebrada el día 14 de marzo de 2024, habiéndose convocado Comisión Informativa de Personal para el día 20 de Marzo de 2024 en los términos del art. 34 y 37.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.-** En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

**TERCERO.-** En relación con el **sistema retributivo** que se aplica en este Ayuntamiento a los empleados públicos, y de acuerdo con el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, se hace extensiva la estructura legal de los funcionarios al personal laboral, por lo que normativamente se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley 7/1985 y 153 del Texto Refundido, que, a su vez, remiten directamente su estructura tanto en las básicas, como en cuanto a las complementarias a las del resto de los funcionarios públicos, fijadas en el art. 23 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En aplicación de estas normas se aprobó el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril para fijar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, estableciendo que percibirán las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) y las complementarias, es decir, el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones.

**CUARTO.-** En cuanto a las **cuestiones de fondo**, el apartado primero del art. 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local que establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, la que ha de fijar las retribuciones de los funcionarios.

Las retribuciones de los funcionarios vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con las modificaciones que se han ido aprobando.

Respecto a las modificaciones de Plantilla para el ejercicio 2024, se propone por parte de la Corporación Municipal:

**Primero:** En el Gabinete de Alcaldía se amortiza una plaza de Secretario/a Grupo a tiempo parcial (E C2 18).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

**Segundo:** En el Área de Régimen Interior se crea una plaza de Administrativo/a (F C1 21)

**Tercero:** En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad se modifica la plaza de Monitor/a infan/familiar existente a jornada completa que pasa a ser a tiempo parcial, se incluye el término “a amortizar” en las dos plazas de Auxiliar Administrativo (F C2 18) y se incluyen dos plazas de Administrativo/a (F C1 21).

**Cuarto:** En el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad se crea una nueva plaza de Administrativo/a (F C1 21) y se incluye el término “a amortizar” en la plaza de Auxiliar Administrativo (F C2 18).

**Quinto:** En el Departamento de Escuelas Infantiles del Área de Servicios a la Comunidad se amortiza una plaza de Educador/a Infantil a tiempo parcial (L C1 20), se incluye el término “a amortizar” en la plaza 6.3.27 de Auxiliar Administrativo (F C2 18) y se crea una plaza de Administrativo/a (F C1 21).

**Sexto:** En el Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad en la Sección de Biblioteca y Archivos se incluye el término “a amortizar” en la plaza de Auxiliar Administrativo (F C2 18).

**Séptimo:** En el Departamento de Servicios Deportivos del Área de Servicios a la Comunidad se amortiza la plaza de Monitor/a Deportivo (L C1 17) y una de las plazas de Operario/a Servicios Múltiples a tiempo parcial (L E 14).

**Octavo:** En la Sección de Obras y otros servicios del Departamento de Infraestructuras y servicios operativos del Área de Servicios al Territorio se amortiza una plaza de Limpiador/a (L E 14).

**Noveno:** En la Sección de Alumbrado y Limpieza del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio se crea una nueva plaza de Oficial/a (adscrita al puesto de Oficial/a Electricista) (L C2 18).

**Décimo:** En el Área de Policía Local se amortiza la plaza de Intendente (F A1 30).

**QUINTO.-** En cuanto a los **aspectos procedimentales**, la plantilla constituye un instrumento de ordenación del personal que debe ser aprobado anualmente a través del Presupuesto, según lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y, establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde al Pleno municipal de acuerdo con el art. 22.2.i), la aprobación del Presupuesto municipal, así como de la Plantilla que forma parte de él, y previo dictamen de las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así lo dispone también el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que además de lo expuesto en el art. 90 citado, añade que, a la plantilla se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios de racionalidad, economía y eficiencia. Una vez aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, estableciéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si en el plazo indicado no se hubieran presentado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se informa, no obstante V.I. con su superior criterio decidirá, en Almansa a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.\*\*\*



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

La Sra. Cuenca Ruano da cuenta de las modificaciones propuestas para incluir en la plantilla municipal para el ejercicio 2024, que son las siguientes:

- En el Gabinete de Alcaldía se amortiza una plaza de Secretario/a Grupo a tiempo parcial (E C2 18).
- En el Área de Régimen Interior se crea una plaza de Administrativo/a (F C1 21).
- En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad se modifica la plaza de Monitor/a infan/familiar existente a jornada completa que pasa a ser a tiempo parcial, se incluye el término "a amortizar" en las dos plazas de Auxiliar Administrativo (F C2 18) y se incluyen dos plazas de Administrativo/a (F C1 21).
- En el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad se crea una nueva plaza de Administrativo/a (F C1 21) y se incluye el término "a amortizar" en la plaza de Auxiliar Administrativo (F C2 18).
- En el Departamento de Escuelas Infantiles del Área de Servicios a la Comunidad se amortiza una plaza de Educador/a Infantil a tiempo parcial (L C1 20), se incluye el término "a amortizar" en la plaza 6.3.27 de Auxiliar Administrativo (F C2 18) y se crea una plaza de Administrativo/a (F C1 21).
- En el Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad en la Sección de Bibliotecas y Archivos se incluye el término "a amortizar" en la plaza de Auxiliar Administrativo (F C2 18).
- En el Departamento de Servicios Deportivos del Área de Servicios a la Comunidad se amortiza la plaza de Monitor/a Deportivo (L C1 17) y una de las plazas de Operario/a Servicios Múltiples a tiempo parcial (L E 14).
- En la Sección de Obras y otros servicios del Departamento de Infraestructuras y servicios operativos del Área de Servicios al Territorio se amortiza una plaza de Limpiador/a (L E 14).
- En la Sección de Alumbrado y Limpieza del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio se crea una nueva plaza de Oficial/a (adscrita al puesto de Oficial/a electricista) (L C2 18).
- En el Área de Policía Local se amortiza la plaza de Intendente (F A1 30).

A continuación, la Sra. Concejala de Personal propone el cambio de régimen jurídico de la plaza de Administrativo de Biblioteca existente en la Sección Biblioteca y Archivos del Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad plaza 6.4.2.5 que pasaría de laboral a funcionario (F C1 19) por ser más acorde con las funciones del puesto de trabajo.

D. Benjamín Calero muestra la alegría del Grupo Municipal del Partido Popular por la creación de las nuevas plazas de Administrativo/a, si bien están en contra de la amortización de plazas. Asimismo, por parte del Grupo Popular se proponen las siguientes incorporaciones a la plantilla municipal: la plaza de Técnico/a de conductas adictivas que pase a jornada completa y que se cree una plaza más de Operario/a en Medio Ambiente y una plaza más de Gestor/a Tecnológico.

D. Antonio Berenguer solicita que se establezca un calendario de ejecución de las ofertas de empleo público pendientes y también de negociación de modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo.

También hace constar este extremo D. Miguel A. Hernández incidiendo en la necesidad de prever la cobertura de varias plazas que próximamente van a quedar vacantes.

D. Javier Boj manifiesta que se han creado más plazas que se han amortizado.

Por último, D<sup>a</sup>. Matilde Cuenca toma nota de las solicitudes planteadas por los representantes sindicales de cara a la negociación de la oferta de empleo público de 2024 y para la ejecución de las ofertas anteriores así como para el estudio de la modificación de la RPT.

Asimismo, la Sra. Cuenca Ruano manifiesta que tendrán en cuenta las propuestas del Grupo del Partido Popular para la próxima plantilla ya que en estos Servicios se tienen que acometer diversas modificaciones y en función de las mismas se crearán las plazas que finalmente se consideren necesarias.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

Tras el debate de la propuesta presentada se somete a votación, y con el voto favorable de los tres Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y del Concejales de Izquierda Unida y la abstención de los tres Concejales/as del Partido Popular se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Almansa.

Segundo: Elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa.\*\*\*

Y para que conste a los efectos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Almansa, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro.\*\*\*

\*\*\*

**PLANTILLA DE PERSONAL 2024**

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	CD
<b>1.- GABINETE ALCALDÍA</b>		<b>1.- GABINETE ALCALDÍA</b>	
1.1 JEFE/A GABINETE	1.1. JEFE/A GABINETE	E C1	22
1.2 ASISTENTE SERVICIOS	1.3. ASISTENTE SERVICIOS	F C1	22
1.3 SECRETARIO/A GRUPO	1.4. SECRETARIO/A DE GRUPO	E C2	18
1.4 SECRETARIO/A GABINETE	1.5. SECRETARIO/A DE GABINETE	E C2	18
1.5 SECRETARIO/A GRUPO	1.6. SECRETARIO/A DE GRUPO	E C2	18
1.6 SECRETARIO/A GRUPO T. parcial	1.7. SECRETARIO/A DE GRUPO T. parcial	E C2	18

<b>2.- SECRETARÍA</b>		<b>2.- SECRETARÍA</b>	
2.1 SECRETARIO/A	2.1. SECRETARIO/A	F(HN) A1	30

<b>3.- INTERVENCIÓN</b>		<b>3.- INTERVENCIÓN</b>	
3.1 INTERVENTOR/A	3.1. INTERVENTOR/A	F(HN) A1	30

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T.	Relación Grupo	CD
<b>4.- ÁREA DE REG. INTERIOR</b>		<b>4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR</b>	
4.1. LETRADO/A	4.1. LETRADO/A	F A1	28
4.2 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.2. TÉCNICO/A CONTRATACIÓN	F A1	29
4.3 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.3. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	F A1	28
4.4 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.4. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	F A1	28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

4.5 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.5. TÉCNICO/A PERSONAL	F A1	29
4.6 TÉCNICO/A GESTIÓN	4.6. TÉCNICO/A GESTIÓN ASUNTOS GENERALES	F A2	25
4.7 TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.7. TÉCNICO/A PREVENCIÓN	L A2	26
4.8 TÉCNICO/A INFORMÁTICA	4.8. TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	F A2	26
4.9 GESTOR/A TECNOLÓGICO	4.9. GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	L C1	21
4.10 ADMINISTRATIVO/A	4.10. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.11 ADMINISTRATIVO/A	4.11. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.12 ADMINISTRATIVO/A	4.12. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.13 ADMINISTRATIVO/A	4.13. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.14 ADMINISTRATIVO/A	4.14. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.15 ADMINISTRATIVO/A	4.15. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.16 ADMINISTRATIVO/A	4.16. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.17 ADMINISTRATIVO/A	4.17. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.18 AUXILIAR ADMVO	4.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	L C2	18
4.19 ADMINISTRATIVO/A	4.19. GESTOR/A ADMINISTRATIVO /A	F C1	21
4.20 ADMINISTRATIVO/A	4.20. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
4.21 AUXILIAR ADMVO	4.21 AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2	18
4.22 CONSERJE	4.22. CONSERJE	L E	14
4.23 SUBALTERNO/A-NOTIF.	4.23. SUBALTERNO/A-NOTIFICADOR/A	F E	14
4.24 AUXILIAR SERVICIOS	4.24 AUXILIAR SERVICIOS	F C2	18
4.25 AUXILIAR SERVICIOS	4.25. AUXILIAR SERVICIOS	F C2	18

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	CD
<b>5.- ÁREA SERV. ECONÓMICOS</b>		<b>5.- ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	
5.1 TÉCNICO/A INTERVENCIÓN	5.1. TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN	F A1	28
5.2 TESORERO/A	5.2. TESORERO/A	F(HN) A1	30
5.3 TECNICO/A SERV. FISCALES	5.3. TECNICO/A SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC.	F A2	26
5.4 ADMINISTRATIVO/A	5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
5.5 ADMINISTRATIVO/A	5.5. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
5.6 ADMINISTRATIVO/A	5.6. GESTOR ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
5.7 ADMINISTRATIVO/A	5.7. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
5.8 ADMINISTRATIVO/A	5.8. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
5.9 ADMINISTRATIVO/A	5.9. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

5.10 AUXILIAR ADMVO	5.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2	18
---------------------	---	------	----

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	CD
---------------------	---------------	----------------	----

6.- ÁREA SERVICIOS COMUNIDAD	6.- ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
<b>6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES</b>		
6.1.1 TÉCNICO/A SUPERIOR	6.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	F A1	29
6.1.2 COORDINADOR/A	6.1.2. COORDINADOR/A (A AMORTIZAR)	F A2	26
6.1.3 PSICÓLOGO/A	6.1.3. PSICÓLOGO/A	L A1	27
6.1.4 PSICÓLOGO/A	6.1.4. PSICÓLOGO/A	L A1	27
6.1.5 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.5. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.6 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.6. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.7 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.7. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.8 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.8. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.9 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.9. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.10 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.10. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.11 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.11. TRABAJADOR/A SOCIAL	L A2	25
6.1.12 TÉCNICO/A DE CONDUCTAS ADICTIVAS	6.1.12. TRABAJADOR/A SOCIAL T. parcial	L A2	25
6.1.13 MONITOR/A SOCIO-EDUCATIVO/A	6.1.13. MONITOR/A DE APOYO (socio-educativo)	L C1	21
6.1.14 EDUCADOR/A FAMILIAR	6.1.14. EDUCADOR/A FAMILIAR	L A2	25
6.1.15 EDUCADORA/A FAMILIAR	6.1.15. EDUCADOR/A FAMILIAR	L A2	25
6.1.16 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.16. MONITOR/A INFANCIA / FAMILIAR T. parcial	L C1	18
6.1.17 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.17. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	L C1	18
6.1.18 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.18. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	L C1	18
6.1.19 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.19. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	L C1	18
6.1.20 AUXILIAR ADMVO	6.1.20. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2	18
6.1.21 AUXILIAR ADMVO	6.1.21. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2	18
6.1.22 ADMINISTRATIVO/A	6.1.22 GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
6.1.23 ADMINISTRATIVO/A	6.1.23 GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
6.1.24 CONSERJE/A	6.1.24. CONSERJE/A	L E	14
6.1.25 ASESOR/A JURÍDICO/A CENTRO DE LA MUJER	6.1.25. ASESOR/A JURÍDICO/A (Centro Mujer)	F A1	27
6.1.26 PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER	6.1.26. PSICÓLOGO/A (Centro Mujer)	L A1	27
6.1.27 TÉCNICO/A EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	6.1.27. TÉCNICO/A DE EMPLEO (Centro Mujer)	L A2	25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

6.2 DEPARTAMENTO PROMOC. ECONÓMICA		6.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA		
6.2.1 TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.1. JEFE/A DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A1		28
6.2.2 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.2. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.3 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.3. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.4 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.4. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.5 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.5. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.6 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.6. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.7 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.7. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.8 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.8. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	L A2		26
6.2.9 TÉCNICO CONSUMO	6.2.9. TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC	L A2		26
6.2.10 ADMINISTRATIVO/A	6.2.10. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1		21
6.2.11 AUXILIAR ADMVO	6.2.11. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2		18
6.2.12 OFICIAL/A SERV. MULT	6.2.12. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	L C2		18
6.2.13 OPERARIO/A SERV. MULT	6.2.13. OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	L E		14
6.2.14 ADMINISTRATIVO/A	6.2.14. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1		21
6.2.15 ADMINISTRATIVO/A	6.2.15. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1		21
6.2.16 CONSERJE	6.6.16 CONSERJE	L E		14

6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES		6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES		
6.3.1 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.1. DIRECTOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		26
6.3.2 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.2. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		25
6.3.3 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.3. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		25
6.3.4 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.4. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		25
6.3.5 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.5. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		25
6.3.6 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.6. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	L A2		25
6.3.7 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.7. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.8 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.8. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.9 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.9. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.10 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.10. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.11 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.11. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.12 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.12. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.13 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.13. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21
6.3.14 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.14. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1		21



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBIAS  
30/04/2024

6.3.15 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.15. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.16 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.16. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.17 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.17. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.18 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.18. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.19 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.19. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.20 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.20. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.21 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.21. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.22 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.22. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.23 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.23. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	21
6.3.24 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.24. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	20
6.3.25 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.25. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	L C1	20
6.3.26 AUXILIAR ADMVO	6.3.26. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	F C2	18
6.3.27 AUXILIAR ADMVO	6.3.27. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	F C2	18
6.3.28 ADMINISTRATIVO/A	6.3.28 GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21

<b>6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES</b>	<b>6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES</b>		
6.4.1 TÉCNICO/A SUPERIOR SERV CULTURALES	6.4.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES	F A1	28
<b>6.4.1. SECCIÓN CULTURA</b>	<b>6.4.1. SECCIÓN CULTURA</b>		
6.4.1.1 COORDINADOR/A UP	6.4.1.1. COORDINADOR/A UP	L A2	26
6.4.1.2 COORDINADOR/A UP	6.4.1.2. COORDINADOR/A UP	L A2	26
6.4.1.3 ADMINISTRATIVO/A	6.4.1.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	L C1	21
6.4.1.4 OFICIAL/A SERV. MULT	6.4.1.4. AUXILIAR SERVICIOS	L C2	18
6.4.1.5 AUXILIAR SERVICIOS	6.4.1.5. AUXILIAR SERVICIOS	F C2	18
6.4.1.6 PROFESOR/A DANZA	6.4.1.6. PROFESOR/A DANZA	L A2	21
6.4.1.7 MONITOR/A CULTURAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	6.4.1.7. MONITOR/A CULTURAL	L C1	18
6.4.1.8 MONITOR/A CULTURAL	6.4.1.8. MONITOR/A CULTURAL	L C1	18
6.4.1.9 CONSERJE	6.4.1.9. AYUDANTE ESPECIALISTA SERVICIOS MÚLTIPLES	L E	14
<b>6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS</b>	<b>6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS</b>		
6.4.2.1 TÉCNICO/A BIBLIOTECA	6.4.2.1. BIBLIOTECARIO/A	F A2	25
6.4.2.2 TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	6.4.2.2. ARCHIVERO/A	L A2	25
6.4.2.3 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	L C1	21
6.4.2.4 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	F C1	21
6.4.2.5 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.5. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	F C1	19
6.4.2.6 AUXILIAR ADMVO	6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA (A AMORTIZAR)	F C2	18



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

6.4.2.7 OFICIAL/A SERV. MULT	6.4.2.7. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	L C2	18
<b>6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA</b>	<b>6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA</b>		
6.4.3.1 ENCARGADO/A IMPRENTA	6.4.3.1. ENCARGADO/A IMPRENTA	F C2	18
6.4.3.2 OFICIAL/A IMPRENTA	6.4.3.2. OFICIAL/A IMPRENTA	L C2	18

6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS		6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	
6.5.1 TÉCNICO/A SUPERIOR SERV DEPORTIVOS	6.5.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	L A1	29
6.5.2 TÉCNICO/A MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	L A2	24
6.5.3 TÉCNICO/A MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	L A2	24
6.5.4 ADMINISTRATIVO/A	6.5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
6.5.5 AUXILIAR ADMVO	6.5.5. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AMORTIZAR)	F C2	18
6.5.6 AUXILIAR ADMVO	6.5.6. AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA ( TP)	L C2	18
6.5.7 MONITOR/A/SOCO/ENCARG	6.5.7. RESPONSABLE MANTENIMIENTO	L C1	21
6.5.8 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.8. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.9 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.9. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.10 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.10. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.11 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.11. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.12 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.12. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.13 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.13. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.14 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.14. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.15 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.15. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.16 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.16. MONITOR/A SOCORRISTA	L C1	18
6.5.17 SOCORRISTA	6.5.17. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.18 SOCORRISTA	6.5.18. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.19 SOCORRISTA	6.5.19. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.20 SOCORRISTA	6.5.20. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.21 SOCORRISTA	6.5.21. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.22 SOCORRISTA	6.5.22. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	L C2	17
6.5.23 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.23. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.24 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.24. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.25 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.25. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.26 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.26. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.27 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.27. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.28 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.28. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBIÑAS  
30/04/2024

6.5.29 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.29. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.230 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.30. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	L E	14
6.5.31 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.31. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 6 meses	L E	14
6.5.32 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.32. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	L E	14
6.5.33 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.33. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	L E	14
6.5.34 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.34. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	L E	14

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	CD
<b>7.- ÁREA SERV. TERRITORIO</b>	<b>7.- ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO</b>		
7.1 TÉCNICO/A ADMON GENERAL	7.1. TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO	L A1	28
7.2 ADMINISTRATIVO/A	7.2. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
7.3 ADMINISTRATIVO/A	7.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
7.4 ADMINISTRATIVO/A	7.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
7.5 DELINEANTE	7.5. DELINEANTE	L C1	21
7.6 ADMINISTRATIVO/A	7.6. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
<b>7.1. DEPART. URBANISMO</b>	<b>7.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO</b>		
7.1.1 ARQUITECTO/A	7.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO URBANISMO	L A1	30
7.1.2 ARQUITECTO/A TÉCNICO	7.1.2. TÉCNICO/A URBANÍSTICO	F A2	26
7.1.3 TÉCNICO/A MEDIO/A	7.1.3. INSPECTOR/A URBANÍSTICO	F A2	26
<b>7.2. DEPART. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>7.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</b>		
7.2.1 TÉCNICO/A SUPERIOR M. AMBIENTE	7.2.1. JEFE/A DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	F A1	30
7.2.2 TÉCNICO/A MEDIO DE M. AMBIENTE	7.2.2. TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	F A2	26
7.2.3 INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL	7.2.3. TECNICO/A FORESTAL P Y JARDINES	L A2	26
7.2.4 OFICIAL/A SERV. MULT	7.2.4. OFICIAL/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	L C2	18
7.2.5 OPERARIO/A SERV. MULT	7.2.5. OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	L E	13
7.2.6 ENCARGADO/A	7.2.6. ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	F C1	22
7.2.7 OFICIAL	7.2.7. OFICIAL JARDINERIA "A"	F C2	18
7.2.8 OFICIAL	7.2.8. OFICIAL JARDINERIA "B"	F C2	18
7.2.9 OFICIAL	7.2.9. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.10 OFICIAL	7.2.10. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.11 OFICIAL	7.2.11. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.12 OFICIAL	7.2.12. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.13 OFICIAL	7.2.13. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

7.2.14 OFICIAL	7.2.14. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.15 OFICIAL	7.2.15. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.16 OFICIAL	7.2.16. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.17 OFICIAL	7.2.17. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.18 OFICIAL	7.2.18. OFICIAL JARDINERIA "B"	L C2	18
7.2.19 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.19. OPERARIO/A JARDINERIA	L E	14
7.2.20 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.20. OPERARIO/A JARDINERIA	L E	14
7.2.21 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.21. OPERARIO/A JARDINERÍA	L E	14
7.2.22 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.22. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	L E	14
7.2.23 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.23. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	L E	14
7.2.24 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.24. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	L E	14
7.2.25 CONDUCTOR/A	7.2.25. CONDUCTOR/A "B"	L C2	17
7.2.26 CONDUCTOR/A	7.2.26. CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes	L C2	17
<b>7.3. DEP. INFRAEST. Y SERV OPERATIVOS</b>	<b>7.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS</b>		
7.3.1 TÉCNICO/A SUPERIOR	7.3.1 JEFE/A DPTO. INFRAESTRUCT Y SERV. OPERATIVOS	F A1	30
<b>7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERV.</b>	<b>7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS</b>		
7.3.1.1 ARQUITECTO/A TECNICO	7.3.1.1. TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	F A2	26
7.3.1.2 ENCARGADO/A	7.3.1.2. ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	L C2	18
7.3.1.3 LIMPIADOR/A	7.3.1.3. LIMPIADOR/A	L E	14
7.3.1.4 LIMPIADOR/A	7.3.1.4. LIMPIADOR/A	L E	14
7.3.1.5 CONSERJE	7.3.1.5. CONSERJE	L E	14
7.3.1.6 CONSERJE	7.3.1.6. CONSERJE	L E	14
7.3.1.7 CONSERJE	7.3.1.7. CONSERJE	L C1	21
7.3.1.8 CONSERJE	7.3.1.8. CONSERJE	L E	14
7.3.1.9 CONSERJE	7.3.1.9. CONSERJE	L E	14
7.3.1.10 CONSERJE	7.3.1.10. CONSERJE	L E	14
7.3.1.11 CONSERJE	7.3.1.11. CONSERJE	L E	14
7.3.1.12 OFICIAL/A	7.3.1.12. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	L C2	18
7.3.1.13 OFICIAL/A	7.3.1.13. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	L C2	18
7.3.1.14 OFICIAL/A	7.3.1.14. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	L C2	18
7.3.1.15 OFICIAL/A	7.3.1.15. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	F C2	18
7.3.1.16 OFICIAL/A	7.3.1.16. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	L C2	18
7.3.1.17 OFICIAL/A	7.3.1.17. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	L C2	18



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBIVAS  
30/04/2024

7.3.1.18 OFICIAL/A FONTANERÍA	7.3.1.18. OFICIAL/A FONTANERÍA	L C2	18
7.3.1.19 CONDUCTOR/A	7.3.1.19. CONDUCTOR/A "B"	L C2	17
7.3.1.20 OFICIAL	7.3.1.20. SEPULTURERO/A	F C2	17
7.3.1.21 SEPULTURERO/A	7.3.1.21. SEPULTURERO/A	L E	17
7.3.1.22 SEPULTURERO/A	7.3.1.22. SEPULTURERO/A	F E	14
<b>7.3.2 SECCIÓN ALUMB Y LIMPIEZA</b>	<b>7.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA</b>		
7.3.2.1 INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	7.3.2.1. TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS	F A2	26
7.3.2.2 OFICIAL/A	7.3.2.2. OFICIAL/A ELECTRICISTA	L C2	18
7.3.2.3 OFICIAL/A	7.3.2.3. OFICIAL/A ELECTRICISTA	L C2	18
7.3.2.4 OFICIAL/A	7.3.2.4 OFICIAL/A ELECTRICISTA	L C2	18
7.3.2.5 OFICIAL/A SERV MÚLTIPLES	7.3.2.5. ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	L C2	18
7.3.2.6 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.6. CONDUCTOR/A RSU	L C2	17
7.3.2.7 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.7. CONDUCTOR/A RSU	L C2	17
7.3.2.8 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.8. CONDUCTOR/A RSU	L C2	17
7.3.2.9 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.9. CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses	L C2	17
7.3.2.10 OPERARIO/A RSU	7.3.2.10. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.11 OPERARIO/A RSU	7.3.2.11. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.12 OPERARIO/A RSU	7.3.2.12. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.13 OPERARIO/A RSU	7.3.2.13. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.14 OPERARIO/A RSU	7.3.2.14. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.15 OPERARIO/A RSU	7.3.2.15. OPERARIO/A RSU	L E	14
7.3.2.16 OPERARIO/A RSU	7.3.2.16. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses	L E	14
7.3.2.17 OPERARIO/A RSU	7.3.2.17. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses	L E	14

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T	Relación Grupo	CD
<b>8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL</b>		<b>8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL</b>	
8.1 INSPECTOR/A	8.1. INSPECTOR/A POLICÍA	F A2	26
8.2 SUBINSPECTOR/A	8.2. SUBINSPECTOR/A POLICÍA	F A2	25
8.3 SUBINSPECTOR/A	8.3. SUBINSPECTOR/A POLICÍA	F A2	25
8.4 OFICIAL/A	8.4. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22
8.5 OFICIAL/A	8.5. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22
8.6 OFICIAL/A	8.6. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22
8.7 OFICIAL/A	8.7. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22
8.8 OFICIAL/A	8.8. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESÚS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

8.9 OFICIAL/A	8.9. OFICIAL/A POLICIA	F C1	22
8.10 POLICIA	8.10. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.11 POLICIA	8.11. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.12 POLICIA	8.12. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.13 POLICIA	8.13. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.14 POLICIA	8.14. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.15 POLICIA	8.15. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.16 POLICIA	8.16. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.17 POLICIA	8.17. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.18 POLICIA	8.18. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.19 POLICIA	8.19. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.20 POLICIA	8.20. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.21 POLICIA	8.21. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.22 POLICIA	8.22. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.23 POLICIA	8.23. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.24 POLICIA	8.24. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.25 POLICIA	8.25. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.26 POLICIA	8.26. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.27 POLICIA	8.27. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.28 POLICIA	8.28. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.29 POLICIA	8.29. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.30 POLICIA	8.30. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.31 POLICIA	8.31. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.32 POLICIA	8.32. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.33 POLICIA	8.33. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.34 POLICIA	8.34. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.35 POLICIA	8.35. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.36 POLICIA	8.36. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.37 POLICIA	8.37. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.38 POLICIA	8.38. POLICIA LOCAL	F C1	21
8.39 ADMINISTRATIVO/A	8.39. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	F C1	21
8.40 TÉCNICO/A EMERGENCIAS (T. parcial)	8.40. TÉCNICO/A EMERGENCIAS (T. parcial)	F C1	21

.\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Matilde Cuenca Ruano solicitando del Pleno su aprobación tras informar las modificaciones en la misma. Agradece a los sindicatos su colaboración y el trabajo realizado para el Ayuntamiento y da las gracias a la Técnico de Personal y a su departamento por su trabajo y el apoyo recibido.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que la Plantilla va unida a los presupuestos generales, se resume en la amortización de plazas que ya no se usan, y las que pasan de auxiliares a administrativos, cosa que merecen ya que desde hace tiempo vienen realizando esas funciones. Quedan cosas pendientes pero que llevan 8 meses y que seguirán trabajando. Destaca que no se produce ningún despido ya que las amortizaciones son de plazas que no están ocupadas y se crean más de las que se amortizan. Señala que respecto al área que le compete, en servicios sociales, no solo se pasa de auxiliares a administrativos, sino que se crea una 4ª plaza de monitor en el Centro de Día de Atención a Menores, lo que permite que el servicio se esté realizando correctamente sin necesidad de tener que recurrir a mediación de empresa privada. Termina adelantando el voto favorable afirmando que se va por el camino correcto y agradece el trabajo realizado, el esfuerzo y su gran talento a la Concejala Matilde Cuenca porque todo lo está haciendo en constante y continua negociación con los sindicatos.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejel D. Benjamín Calero Mansilla manifiesta que ahora que se está aprobando la Plantilla de 2024, se ve como el gobierno social-comunista o social-progresista lo que hace en su primera plantilla es recortar, cuando constantemente han estado pidiendo aumentar las plazas y aumentar el presupuesto y ahora que llegan al gobierno hacen lo contrario que han estado pidiendo. Señala que es lamentable suprimir una plaza de educador infantil en las escuelas, un operario de servicios múltiples en deportes y una plaza de administrativo en bibliotecas y se pregunta si realmente piensan que no los necesitan, aunque no pueden decir nada si el recorte ha sido con el apoyo de los sindicatos. No se entiende que se amortice una plaza de limpiadora cuando siempre han mantenido que la limpieza debe de ser un servicio municipal prestado por trabajadores municipales y ahora suprimen la plaza para que realice el servicio una empresa privada. Señala que en el área de policía no ha visto ningún cambio con el puesto de técnico de emergencias cuando Izquierda Unida presentó alegaciones el año pasado sobre las funciones de este puesto. Recrimina que antes manifestaban que había que cubrir todas las vacantes y que se necesitaba más personal en el área de intervención y ahora hay una vacante en esa área y lo cubren con productividad, es decir van a pagar a un trabajador una productividad para cubrir esa plaza, que es algo que nosotros hemos hecho cuando estábamos en el gobierno, pero que ustedes lo criticaban y ahora Ustedes hacen lo mismo. En Medio Ambiente no paraban de pedir 5 plazas de operario para ir en el coche y ahora no ponen ninguna. Denuncia que hayan hecho caso omiso a las peticiones de su grupo que proponían 1 plaza de operario en Medio Ambiente, que el técnico de conducta adictivas fuera a jornada completa y que hubiera alguien de apoyo en el servicio de informática porque se está llevando a cabo la digitalización del Ayuntamiento. Manifiesta alegrarse porque se haya aceptado la propuesta de su grupo de pasar a los Auxiliares a Administrativos, cuyo proceso comenzó con la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, después con el proceso de consolidación y ahora con el proceso de promoción interna. Felicita a las 54 personas beneficiarias del proceso de estabilización. Termina manifestándose en contra de las amortizaciones.

La Sra. Matilde Cuenca interviene para denunciar que “nuevamente mienten”. Explica que las plazas que se amortizan de auxiliares, es para pasar a administrativo y el resto de las plazas amortizadas, están sin ocupar durante años. Denuncia que critiquen la amortización de estas plazas que no quitaron en su día pero en cambio sí realizaron despidos y recortes. Acepta que la oposición opine que la plaza de Técnico de Conductas Adictivas prefieran que sea a jornada completa, pero indica que si está a media jornada, cobra como media jornada y no como en tiempos del gobierno



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

popular que tenían personal a jornada completa pero no se le pagaba por ese tiempo completo sino por el dinero que subvencionaba la Junta, no ajustándolo al importe correcto, fue necesaria una denuncia y cuando entraron en el gobierno, se tuvo que pagar 31.107'96 € en concepto de retribuciones. Informa que si no se está haciendo lo que pedían en años anteriores es porque desconocían la situación económica en la que se han encontrado el Ayuntamiento. Acepta que están usando las productividades pero denuncia que el equipo anterior no lo hacía con todo el mundo por igual ni lo hacían de la misma manera y manifiesta que es algo que no le gusta en su departamento, pero es algo que no se puede quitar de momento, pero se está trabajando en determinarlo y se está hablando con trabajadores y sindicatos. Termina indicando que en estos momentos la plantilla es la adecuada.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, queda aprobada inicialmente la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2024.

## 2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 22 de marzo de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

### \*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2024 (SEGEX 1287811C).

Formado el Presupuesto General del año 2024 del Ayuntamiento de Almansa, sus Bases de Ejecución, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad SAPRES, Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, cuyo capital social está participado mayoritariamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los documentos, informes y anexos que conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2024.

Sin producirse debate y sometido directamente a votación, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas por cuatro (4) votos a favor de los miembros de los Grupos Políticos PSOE e IU y tres (3) abstenciones de los miembros del Grupo Popular, dictamina favorablemente elevar al pleno el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos a continuación se detalla; así como las previsiones de ingresos y gastos de la entidad mercantil SAPRES:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>26.911.104,18</b>		<b>25.565.031,81</b>	
1 Impuestos directos	8.931.000,00	1 gastos de personal	13.578.387,50
2 Impuestos indirectos	2.519.161,65	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.921.800,00



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE ALMANSA  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.637.300,00	3 Gastos financieros	518.464,31
4 Transferencias corrientes	9.428.542,53	4 Transferencias corrientes	546.380,00
5 Ingresos patrimoniales	395.100,00	<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA 150.000,00</b>	150.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL 1.189.177,65</b>		5 Fondo de contingencia	
6 Enajenación de inversiones reales	113.000,00	<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL 2.385.250,02</b>	
7 Transferencias de capital	1.076.177,65	6 Inversiones reales	2.385.250,02
<b>OPERACIONES FINANCIERAS 1.811.007,66</b>		7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	40.000,00	<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS 1.811.007,66</b>	
9 Pasivos financieros	1.771.007,66	8 Activos financieros	40.000,00
		9 Pasivos financieros	1.771.007,66
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.911.289,49</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.911.289,49</b>

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma .\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación. Manifiesta su intención de ser breve con las líneas generales y la Memoria de Alcaldía. Señala que este presupuesto debe ser una transición hacia una nivelación de los Ingresos y los Gastos, hacia una situación de saneamiento que cumpla con los principios de estabilidad presupuestaria, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y la calidad de los servicios públicos. Al aumentar la edad media en Almansa, hay que realizar políticas de 3ª edad, de seguridad ciudadana, política social, eliminación de la exclusión social, limpieza de edificios, reciclaje, avances en igualdad, oferta deportiva y cultural que garantice un ocio saludable, transporte público, limpieza viaria, cementerio, alumbrado público, etc. Todo ello con una gestión rigurosa del presupuesto, exprimiendo los recursos para alcanzar el mayor grado de impacto de los mismos y mejorar la calidad de vida y la amabilidad de nuestra ciudad con una movilidad eficiente, todo ello con el apoyo y colaboración con las Administraciones, Europea, Nacional, Regional y Provincial, potenciando el turismo rural con el Plan de Sostenibilidad Turística. Señala que para todo lo mencionado se aprueba un presupuesto total por valor de 29.911.289'49 € con proyectos de envergadura a la par que se consolida la prestación de los servicios públicos de calidad, dedicando 13.578.000 € a gastos de personal, 2.329.470 para amortizar deuda e intereses, 10.921.870 para operaciones corrientes y 2.385.250 para inversión, 546.380 € van destinados a subvenciones nominativas o de concurrencia competitiva, 150.000 € al Plan de Contingencia que se recupera para poder responder a necesidad imprevistas.

Desglosa por gastos, en materia de seguridad ciudadana 2.666.250 € para Policía, Protección Civil, Cruz Roja y Servicios de extinción de incendios y 2.667.000 € para empleo, siendo la gran prioridad y la principal preocupación ciudadana, realizando políticas públicas para reducir el número de desempleados ya que nos encontramos por encima de la media regional y nacional, realizando cursos de formación y el Plan de Empleo. Informa que se ha solicitado participar en el programa de empleo educación, formación y economía social del Fondo Social Plus por un



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T

importe de más de 216.000 €. Indica que se continuará con el asesoramiento en el vivero de empresas y que se va a firmar un convenio con la fundación Incyde para fomentar el espíritu emprendedor y consolidar el tejido productivo.

- 2.021.055€ para Servicios Sociales destinada al pago de alimentos, luz, agua, gas, productos farmacéuticos y material escolar. Aumenta la partida del Servicio de Ayuda a Domicilio en 45.000 €.

- 294.950 €, a las Fiestas Mayores y de Barrios que, a pesar, de ser una cantidad similar a otros años, se va a hacer una gestión responsable con el fin de evitar un gasto superior a las cantidades consignadas, se celebrará la cabalgata y la iluminación y la campaña de navidad por 85.000 €.

- 208.000 € a los que habrá de añadir casi 2 millones de euros a ejecutar de 2024 a 2026 junto con la subvención ya ingresada de la Junta, para poner en valor el atractivo turístico de Almansa y en materia de accesibilidad en la zona del castillo.

- 80.000 € de los cuales 10.000 son aportación de la Diputación, para fortalecer el potencial histórico de Almansa con su Batalla.

- 62.000 € para el ámbito deportivo se va a fomentar la media maratón, el día del pedal y el campeonato regional de natación, cantidad sumada al mantenimiento de instalaciones y a las aportaciones realizadas a clubes deportivos.

- 1 millón de euros para Medio Ambiente, caminos y conservación del medio natural y albergue municipal donde se incluye una partida de 3.300 € para el protocolo CER de esterilización de felinos.

- 1.440.650 € para la aportación al Consejo de Medio Ambiente, Residuos Sólidos Urbanos, reciclaje y limpieza del contenedor marrón y destaca la compra de un nuevo camión para RSU.

- 1.869.000 € para limpieza viaria y edificios.

- 1.145.000 € para el alumbrado público.

- 1.658.000 € para educación, escuelas infantiles, colegios y Uned.

- 341.000 € para políticas de igualdad y plan de corresponsables.

- 1.297.000 € para cultura.

- 108.150 € para mercado municipal.

- 100.000 € para movilidad urbana, autobús y transporte escolar.

Continúa detallando inversiones en el Ayuntamiento viejo, en la mejora de atención ciudadana. Destaca proyectos como el Molino Alto, la modernización con la transformación digital, la gestión de biorresiduos, el Plan de mejoras urbana y juegos infantiles. Anuncia un nuevo comedor escolar en el Colegio Duque de Alba. Inversiones en el albergue de animales, 200.000 € en nichos, 170.000 € en inversiones deportivas, arreglo de la rotonda sita en C/ Galileo con Avd. Adolfo Suarez, 270.000 € en adquisición de suelo y construcción y 75.000 € para los trabajos de redacción del POM. Pero para todas estas actuaciones se necesitan ingresos que salen del bolsillo del contribuyente y hay que hacer una nueva gestión de los mismos. Señala que se reducen gastos en órganos de gobierno, una reducción de 151.700 € con respecto al año anterior que supone un 2'5% en concejales, un 2'5% en personal eventual y un 15% en el jefe de gabinete, aunque hoy en día no está incorporado. Termina detallando el cuadro de retribuciones políticas en comparativa con el año anterior quedando:

- Jefe de Gabinete	en 2023	28.723'68€	en 2024	24.596€
- Secretario de Alcaldía	en 2023	23.117 €	en 2024	22.539'87 €
- Asistencias sin liberación y con delegación de funciones	en 2023	600 €	en 2024	500 €
- Asistencias sin liberación ni delegación de funciones	en 2023	360 €	en 2024	260 €
- Asignación a Partidos	en 2023	36.750 €	en 2024	22.875 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBIAS  
30/04/2024

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta en primer lugar su agradecimiento al trabajo del compañero Javier Boj. Señala que hay dos razones por la que parten con desventaja, una porque se van a aplicar la Regla del Gastos y de Estabilidad Presupuestaria que hasta ahora estaban suspendidas, y dos porque parten de un saldo negativo de 2.350.000 €, y eso supone estar ante un presupuesto difícil. Indica que para cuadrar las cuentas ha habido que reducir gastos e incrementar ingresos ya que hay que pagar impuestos para tener servicios, siendo esto lo justo y proporcional. Destaca que Izquierda Unida no gobierna sola, que gobierno con otro partido y hay que llegar a acuerdos. Manifiesta que es importante aprobar el Presupuesto, aunque quizás no sea el mejor del mundo, pero que el presupuesto está por encima de mí y del PSOE, está para la ciudadanía y que el actual es un gobierno estable y por encima de todo está Almansa. Informa de la subida en la tasa de basuras y el Impuesto de Bienes Inmuebles, aunque especifica que la subida la ha hecho el PP ya que es consecuencia del déficit dejado por ellos de más de 2'3 millones de euros, aunque recuerda que la subida total de los dos impuestos no supondrá 100 € anuales en ninguna familia. Se muestra orgulloso de haber reducido el gasto político ya que no se podía soportar, que se ha reducido 150.000 € con respecto al PP, bajando en un 2'5% sus retribuciones, reduciendo las liberaciones y las aportaciones a los grupos políticos. Afirma que después de escuchar como concejal 8 memorias de alcaldía, ésta es la primera memoria social sin bombo ni platillo y eso está por encima del PSOE y de IU. Destaca que vuelva a existir un Fondo de Contingencia de 150.000 €. Desmiente las declaraciones realizadas por el PP por las que acusan a Cristian y Pilar de reducir las partidas presupuestarias de Servicios Sociales y pasa a comparar las dotaciones de 2023 con las de 2024.

.- De 120.000 a 134.000 € en Productos de Alimentación.

.- De 2.000 a 2.500 € en material didáctico para el Centro de Día

.- De 7.000 a 7.500 € en actividades.

.- De 6.000 a 13.500 € en Cursos y Talleres.

.- De 730.000 a 785.250 € en la Atención a Mayores SAD, con el compromiso de resolver y garantizar que si hay un asunto urgente se les pueda dar atención.

Detalla que juventud se ha dividido en dos, juventud e infancia, pero no se ha bajado su asignación, y la bajada en juventud lo gana infancia, destacando la partida creada con 5.000 € para el cambio de juguetes de la ludoteca. Destaca la reducción en las partidas de publicidad, y en Fiestas, defiende como siempre ha dicho que "cada uno que sale en fiestas se pague lo suyo", y que él personalmente, habría reducido más. Manifiesta sentirse orgulloso de este presupuesto, de izquierdas, feminista, con tintes ecologistas, europeísta, que apuesta por la educación de la ciudadanía y un gobierno transparente, trabajador y mucho más barato para la ciudadanía.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Benjamín Calero Mansilla manifiesta su sorpresa ya que después de haber hecho diversas ruedas de prensa denunciando que no tenían la documentación con tiempo para poder estudiar los presupuestos, ahora que están en el gobierno al PP les han dado acceso a la documentación la tarde de la convocatoria de la comisión, con 2 días para su estudio antes de la votación. Indica su sorpresa por presentar un presupuesto de 30 millones diciendo que no había dinero. Señala que los gastos corrientes los han aumentado de 26.000.000 € a 26.911.000 €. También le llama la atención que después de manifestar constantemente que el estado de ingresos estaba hinchado y que la partida de 2.500.000 € del ICIO era impensable y ahora solo la bajan 350.000 € y suben el canon de aprovechamiento en 300.000 €. Afirma que han subido los impuestos y van a recaudar más, con lo cual, no es cierto de que partan con una desventaja, al contrario, se parte con ventaja si se va a recaudar 900.000 € más. Denuncia que este año no se vaya a acometer obras en el Conservatorio. Hace mención al préstamo a largo plazo de 2 millones que van a solicitar. Denuncia que establezcan como prioridad el empleo pero que bajen todas las partidas vinculadas al mismo, eliminando la ayuda a autónomos, plan de empleo con menos presupuesto y menos personal solo 104 personas, los cursos de empleo bajan en 274.000 €, la incubadora de alta tecnología pasa de 260.000 € a 6500 € y los fondos Feder de 2.471.000 € a 75.000 €. En el desarrollo empresarial, centro de innovación y formación



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBIAS  
30/04/2024

tecnológica pasa de 109.000 € a 55.000 € y en el Vivero de Empresas se recorta 3.500 €. Prosigue con las partidas de Navidad y de Fiestas y critica que el gran ahorro anunciado se reduzca a 4.500 €. No entiende que hablen de trabajar por mayor igualdad y se bajen la partida de la misma y el Plan Corresponsables. Bajan las partidas para hacer actividades en las Escuelas Infantiles, así como en las de mantenimiento de los Colegios en 13.000 €. En promoción educativa aparece la supresión de la partida del Conservatorio. Denuncia que en Servicios Sociales solo se haya hablado de las partidas que suben y no de las que han bajado como, mantenimiento de edificio -4.500 €, mantenimiento mobiliario, material de oficina, productos farmacéuticos, material didáctico, otros gastos diversos y otros suministros, y subvenciones a asociaciones -2.500 € y donaciones -500 € y se baja la partida de las ayudas de libros, cuando hay familias que han tenido que fraccionar pagos para poder comprarlos y se han quedado fuera. Sobre la partida de “otros gastos diversos” se destinaba a gastos funerarios y urgencias sociales para personas sin recursos y que, si sucede algo, no lo van a poder asumir. Entiende que tras las conversaciones de todos los grupos de equiparar los vales de alimentos al ingreso mínimo vital provoque el aumento de la partida, y solicita se convoque la Comisión de Bienestar Social para poder aprobar dicha equiparación. Al subir la amortización de la deuda a 870.000 € hay más gasto que asumir. Denuncia que se baje 4.500 € en la Oficina Técnica, que la partida para infraestructuras para el Plan de Mejoras Urbanas, no les da más que para una señal, la bajada en 50.000 € en Medio Ambiente, la bajada de 5.000 € en Bibliotecas corriendo el riesgo de quedar fuera de la Red de Bibliotecas, bajan las partidas de turismo, baja en 1.000 € al comercio, bajada de 11.625 € en clubes deportivos, la bajada de 10.000 € en mantenimiento de edificios en el Mercado, la bajada de 6.000 € a FICE. No entiende que haya una partida para comprar un radar de velocidad, aunque la Dirección General de Tráfico la deja uno al Ayuntamiento, y en cambio bajan 500 € a Cruz Roja. Destaca que las inversiones que van a realizar las cargan o a Prestamos o a Subvenciones, cuando siempre han criticado que no se realizaban inversiones con fondos propios. Resume su intervención manifestando que con estos presupuestos se demuestra que querían aumentar los impuestos y reducir la aportación a los colectivos para gastar en lo que quieren, y que tenemos unos presupuestos de 30 millones de € con más gasto corriente, más gastos de personal con menos personal, menos inversión y más deuda, resultando un presupuesto ínfimo que no merece la ciudad de Almansa.

El Sr. Javier Boj interviene para indicar que no han tenido 2 días para hacer propuestas que ese es el plazo que transcurre desde la convocatoria hasta la realización de la Comisión, pero que desde el primer día y dada la experiencia que tenían de años de gobierno y puesto que se activaban las reglas fiscales, les pidió que realizaran las propuestas que consideraran, por lo que han tenido 8 meses para realizarlas y no han hecho ninguna.

El Sr. Benjamín Calero abandona el salón de pleno.

El Sr. Javier Boj prosigue con su intervención y expone las quejas manifestadas por realizar el Pleno el Miércoles Santos, y que debería de dar igual, que se hiciera lunes, miércoles, por la mañana o por la tarde, que “parece que les molesta trabajar” y que lo importante es aprobar los presupuestos y aplicarlos lo antes posible. Destaca que el presupuesto anterior era de 32 millones y éste de 30 por lo que han reducido 2 millones de euros. Indica que con el ICIO, el PP decía que se ingresaría casi 7 millones y él piensa que, “como siempre mienten”, será 3 millones de euros. Denuncia que mezclan el préstamo de diciembre de 2023, para el déficit de 2022 con el presupuesto de 2024, cuando no tienen nada que ver. Explica que el conservatorio ya está consignado con la figura de la incorporación de crédito, es decir, el préstamo se incorpora al presupuesto, si se pusiera la partida lo tendríamos ingresado dos veces. Informa que es el año que más deuda se va a amortizar hay 2.300.000 € de deuda y se han pedido préstamos por 1.700.000 € por lo que se amortizará 600.000 € en este año. Acepta que se critique lo que hacen mal, pero ayuden en lo que podamos hacer juntos y bien y realicen propuestas. Informa que Guadalajara, Ciudad Real, Puertollano, Villarrobledo, Toledo, Talavera de la Reina, Daimiel localidades en las



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

que gobierna el PP también han subido el IBI, en Guadalajara un 17%, en Ciudad Real un 10% y la Basura en Ciudad Real y Guadalajara un 15%, en Villarrobledo un 82% y en Daimiel un 15% y el agua en localidades donde no la tienen privatizada una subida de un 7% en Puertollano, un 118% en Villarrobledo, un 30% en Toledo, un 25% en Talavera de la Reina y un 5% en Daimiel, todo en ello en municipios donde no alcanzan cifras de déficit de 2.350.000 €, salvo Guadalajara, entonces gobernada por el PSOE y se pregunta si estás son las propuestas que harían para Almansa. Finaliza su intervención preguntando si “¿quieren ustedes recoger nuestra mano tendida o la van a seguir mordiendo, pero sin argumento ni fundamento?”. Termina aclarando que la partida para los fondos Edusi son para realizar trabajos necesarios con vistas a la nueva convocatoria de fondos 2025 – 2029.

El Sr. Cristian Ibañez interviene para aportar un dato y así cerrar el miedo que intenta meter el PP por la subida de impuestos, informa qué en su caso personal, la subida del IBI le va a suponer 20 € que junto a la basura no le va a llegar a 40 € de subida anual. Denuncia que cuando el PP estaba en el gobierno aceptaba propuestas realizadas por IU y luego no las ejecutaban, como sucedió con el albergue de animales. Anteriormente se contrataban los préstamos con años de carencia y pasaban la deuda a Corporaciones siguientes. Critica que durante años mencionaban la enorme deuda que había dejado el PSOE cuando gobernaban, pero el PP lleva en el gobierno municipal desde 2007 y si consultamos los préstamos pendientes de pago a día 1 de enero de 2024 y que fueron firmados antes de 2007, solo queda uno, firmado en diciembre de 2003 al que le quedan por saldar 179.780'51 €, el resto de los préstamos pendientes de pago son posteriores a esa fecha, y fueron contratados por el PP, si actualmente queda por pagar de deuda a largo plazo 11.136.406'68 €, solo un 1'61% corresponde al periodo anterior al 2007, es decir, al PSOE y un 98'39% al PP. Afea la postura del Sr. Calero por ausentarse del Pleno por motivos personales, cuando él se ha tenido que coger un día de Asuntos Propios. Aclara que, si bien es cierto, que las partidas de Servicios Sociales que ha nombrado el Sr. Concejel del PP, se han reducido en su cuantía, también es cierto que se ha hecho porque no se han gastado las asignaciones de 2023. Matiza que las ayudas de libros no las da el Concejel, se dan en base a los criterios técnicos y que los trabajadores de Servicios Sociales lo están haciendo bien, pero que si hay gente que no cumple con los requisitos para recibir la ayuda de libros, no se les puede conceder. Indica que el Ayuntamiento no tiene capacidad para equiparar las ayudas de emergencia social al ingreso mínimo vital, señala que en su día se propuso una subida que no llegaba tan lejos y le dijeron que no, que no se podía asumir y ahora le sorprende la propuesta por parte del PP de ese incremento hasta el IMV, cuando saben que es imposible. Señala que equiparar esas ayudas supone un importe de 900 a 1.000 € para una familia de 4 personas, si se hiciera se tendría que atender a menos familias y señala que uno de los métodos que se aplican para estas concesiones es que las familias tengan periodos de descanso para fomentar que las personas tengan que buscar valerse por si mismas. Resume que las partidas se han subido y que nadie se va a quedar sin una ayuda cuando la necesite. Ante la acusación de no convocar la Comisión de Servicios Sociales, insiste que la Comisión Informativa es para llevar asuntos al Pleno y que hasta ahora no han gestionado nada que tenga que venir al Pleno. Señala que lo que pretende el PP es utilizar la Comisión como una reunión para que se les cuente las cosas que se están haciendo y dar cuenta de las gestiones que se realizan, con todo aprovecha para informar de determinadas actuaciones y proyectos que están llevando a cabo. Destaca una vez más que el gobierno actual va a ser más barato que el anterior y va a costar menos a los ciudadanos. Termina su intervención agradeciendo el trabajo realizado al Sr. Concejel de Hacienda y manifestando su orgullo por pertenecer a el equipo de gobierno.

El Sr. Javier Sánchez interviene para denunciar que “el Sr. Ibañez está acostumbrado a mentir en el Pleno o a decir falsas verdades”, como el caso de las cesiones de las viviendas de los Peones Camineros donde debería de haber convocado la Comisión ya que era un punto que afecta a dos Asociaciones Sociales. Manifiesta que el Sr. Ibañez está equivocado, que las Comisiones Informativas sirven para dar cuenta y pone de ejemplo la Comisión de Urbanismo, que se reúne



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBIVAS  
30/04/2024

regularmente y la mayoría de sus puntos no van a Pleno. Le pide al Sr. Concejales que “se ponga las pilas” que si presume de conservar su trabajo también tiene una liberación del 55% y cobra dos sueldos y si se ha ahorrado en gastos de la corporación, es porque la Sra. Alcaldesa cobra de la Diputación, así mismo, también le recuerda que el año pasado se empeñó en tener una secretaria de grupo. Afea la crítica que se le ha hecho al Sr. Calero al ausentarse del Pleno para poder cumplir con su otra obligación, como cofrade mayor de la cofradía que hoy miércoles santo sale en procesión y tiene la responsabilidad de llevar a sus hermanos cofrades a sacar el Santo por las calles de Almansa, y aunque le parezca bien o mal, es un compromiso adquirido que tiene que cumplir y le recuerda que tenían pactado que la segunda intervención la haría él. Señala que desde junio están en el gobierno y de esa fecha hasta diciembre han gastado 0 € en el albergue de animales. No se puede presentar propuestas sobre algo que no existe, no se presentan enmiendas ni propuestas a unos presupuestos inexistentes, y lo saben. Señala que después de 16 años en el gobierno, es normal que se haya amortizado la deuda del PSOE, que es la más antigua. Indica que este presupuesto se podría haber mejorado con propuestas del PP, pero han tardado 9 meses en preparar una propuesta y han dado solo 2 días para su estudio. Denuncia que no es un Presupuesto Participativo porque no han contado con la oposición ni con las Asociaciones y no es un Presupuesto Social, hemos pasado desde junio de 2023 a hoy, de 1569 desempleados a 1714 y se destina menos recursos a la formación de los colectivos y denuncia que al Sr. Ibáñez no le duela los 40 € de subida pero a los 1714 desempleados, posiblemente sí. Critica que haya menos ayudas a Clubes y Asociaciones que tendrán que poner más de sus propios fondos, así mismo han bajado en 13.000 € la partida de mantenimiento de colegios y reducen notablemente las ayuda para libros. Denuncia que reduzcan la inversión en 2.600.000 € y digan que son unos Presupuestos de ahorro cuando aumentan los gastos corrientes en cerca de 900.000 € y los de personal en 400.000 € con menos trabajadores y se pregunta donde está el ahorro. Denuncia que aumenta en 200.000 € el pago de intereses por los préstamos que acaban de firmar, 700.000 € más que el año pasado. Critica que digan que piden un préstamo de 1.700.000 € para inversión, cuando no es cierto, 1.200.000 € son para inversión y 500.000 € para gastos corrientes, y les recuerda cuando ellos lo criticaban. Repite que la liquidación de 2022 ya se ha cubierto con el crédito de 2.175.000 €. Recuerda el aumento de la póliza de tesorería de 2.800.000 € cuando a 16 junio solo se había dispuesto de 200.000 € y la amplían en 1.500.000 €, quedando en enero en 5 millones. Critica que en este año van a pedir préstamos por valor de 3.942.000 €, frente a los 3.952.000 € que pidió el PP en toda la legislatura anterior, es decir desde mayo de 2019 hasta mayo de 2023. Denuncia que también sufrieron épocas de déficit y lo solventaron pasando deuda de corto a largo plazo, pero nunca subieron los impuestos. Critica que suban tasas, precios públicos e impuestos, aumentando 15'54% los impuestos hasta una recaudación total de 5.637.000 €, con subidas hasta de un 23'76 en la recogida de basuras, en las licencias de Apertura un 38'46%, en Escuelas Infantiles un 5'22%, en la tasa de las piscinas un 31'15%, en cultura un 5'26%, y en canon de aprovechamiento urbanístico 41'07%, y recuerda cuando el año pasado se situó en 700.000 € y el Sr. Ibáñez dijo que no se podía hacer y ahora lo sitúan en 987.000 € y ahora le pregunta al Sr. Boj, lo mismo que él le preguntó el año pasado, ¿que va a hacer si no se cumple la previsión de ingresos por la fotovoltaica?, ¿no va a pagar las obras del Ayuntamiento viejo, no va a pagar nóminas, o va a sacar una operación de crédito?, indica que ahora es cuando Usted se da cuenta que no puede hacer otra cosa que esperar a que la inversión llegue. Recuerda que el apartado de personal ha subido casi 3 millones de euros desde año 2019 y eso con una participación en tributos del Estado que ni siquiera llega a cubrir 400.000 €, señala que es una situación económica difícil pero que no les acusen de derrochones, porque puede haberse derrochado en algunas partidas, pero en otras se ha ahorrado. En policía hay un proyecto de adecuación de calabozos, pero no figura reflejado y con el estacionamiento regulado, indican que van a recaudar 29.500 € con la subida de 14% de la tasa para pagar las tardes de julio y agosto. Denuncia la rebaja de 500 € a Cruz Roja, también en la partida de mantenimiento y reposición de la maquinaria del Ayuntamiento, las dejan inútiles y espera que no tenga ninguna reparación importante porque se tendrán que hacer modificaciones presupuestarias, en Medio Ambiente han quitado 20.000 € en la partida de mantenimiento e



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1286905T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024

infraestructura de edificios, urbanismo baja la partida de proyectos de 40.000 € a 30.000 eso “quiere decir que no tienen proyectos”, además no invierten en mantenimiento ni conservación de sus calles ya que las partida de mantenimiento e infraestructuras en la ciudad pasa de 50.000 € a 45.000 € y el plan de mejoras urbanas de 120.000 € a 32.500 € con el que pocas mejoras urbanas van a realizar y denuncia que no se continúen con los arreglos de la Ermita de San Antón. Destaca que es una mala noticia el aumento hasta 140.000 en la partida de productos alimenticios ya que significa que hay más gaste demandando ayuda. Denuncia el recorte de 2.500 € a asociaciones y en el plan de empleo ya que van a tener menos personal. Les da su enhorabuena por la partida de 75.000 € en previsión de los fondos Feder, siendo la senda correcta que seguir en inversión, pero señala como nefasto la supresión de la partida de ayuda a los emprendedores que les orientaba a focalizar su negocio. En cultura se han reducido las aportaciones a subvenciones y colectivos salvo a la Sociedad Unión Musical y a Alma Teatro. Denuncia que les tacharan de derrochones en Fiestas y Batalla de Almansa y ahora solo se baja 24.000 €, con una disminución de los recreadores y recuerda que se obtuvo la denominación de Fiesta de Interés Turístico Regional en base a una serie de características que ahora no van a tener. En deportes hay prevista una inversión de 38.000 € que no han desvelado para qué, pero es insuficiente. Denuncia bajadas en las campañas de comercio y desarrollo empresarial. Antes exigían al gobierno anterior que solicitara los fondos New Generation y ahora Ustedes han renunciado a dos subvenciones. Manifiesta saber que el coste de personal lastra al Ayuntamiento, pero la receta mágica no es subir los impuestos, bajar en inversión y más endeudamiento. Termina denunciando que no se puede gobernar a golpe de productividades después de haber presentado una demanda judicial contra el PP por este tema y ahora, este año suman ya 36.400 € más en productividades y gratificaciones, se van a pagar 294.000 € este año creando situaciones de enfrentamiento de trabajadores. Le recuerda al Sr. Ibañez, cuando éste se ha cansado de decir que con 36.000 € se podría contratar a una persona a media jornada, ahora con 294.000 € se podría contratar a 8 o 10 personas. Recuerda que ha desaparecido la ayuda de la jubilación anticipada a pesar de manifestar que se iban a poner a negociar, la realidad es que no figura en los presupuestos. Finaliza manifestando que Almansa no se merece este presupuesto ya que tiene poca inversión, mucho endeudamiento, mucho pago a personal y subida de impuestos. Termina adelantando el voto en contra de su grupo.

El Sr. Javier Boj interviene para denunciar que el PP no hizo ninguna de las dos opciones que ofrece la Ley ante una situación de déficit, ni pidieron un préstamo ni bajaron los gastos, sino que se despidieron con un déficit de 2.350.000 €, dato que no estaba en las Elecciones. Critica que después de haber sido Alcalde durante 5 años, no haya sido capaz de realizar ninguna propuesta. Señala que puede estar de acuerdo en todas las partidas que ha enumerado y hasta estaría dispuesto a incorporarlas al presupuesto, pero con la condición de que se siente con él y le diga una por una de donde saca el dinero, y así dejar de hacer un discurso demagógico para hacer uno real. Afirma que lo que más le molesta es la acusación de trabajar a base de préstamos cuando fue el PP quien lo hizo, que ellos están pidiendo, pero una gran parte es para amortizar deuda, cosa que el equipo anterior no hizo, al revés aumentó el gasto financiero por encima de lo que amortizaban. El déficit del año 2022 es suyo. El punto de la cesión de las viviendas de los peones camineros se llevó a la Comisión de Patrimonio porque se habla de cesión de bienes patrimoniales y es donde se tenía que llevar, y quien no estuvo presente en la misma fue el Sr. Sánchez. Indica saber que el presupuesto no contempla todas las mejoras que quisiera, pero “les invito a que en los próximos meses digan de donde se reduce el gasto o de donde se sube los ingresos”. Termina leyendo el Plan de Ajuste de 2012 donde se planteó una subida de impuestos para el año 2013 del 25% y se proponía la eliminación de la recreación de la Batalla de Almansa.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 9 votos en contra del Grupo Municipal Popular, queda aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el Ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
30/04/2024



**Ayuntamiento de  
ALMANSA**

NIF: P02009001

**Secretaría**

Expediente 1286905T

La Sra. Alcaldesa por último agradece el trabajo realizado a D. Javier Boj, dando las gracias por su esfuerzo a todos los concejales para cuadrar el Presupuesto, finalizando la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las veinte horas y veintisiete minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUBVAS  
30/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AC7W W3QU 9YPM ZA2C

**Acta del Pleno Extraordinario Segundo de fecha 27 de abril de 2024 - SEFYCU 4848610**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25